



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa
Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

AUTORES:

Chaith Kelly Huanca Delgado

Lla Jaira Putpaña Pizango

ASESOR:

Mg. Roger Burgos Bardales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Organizaciones

TARAPOTO – PERÚ

2019

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don [a] Chaith Kelly Huanca Delgado cuyo título es: "Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018"

Reunida en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de... A.B.... Distinto.

Tarapoto, 14 de diciembre del 2018



Mg. Julio Alberto Escalante Torres
 Lic. N° 19177

PRESIDENTE



Mg. Roger Burgos Bardsley
 CLAD: 9264

SECRETARIO



Fernando Escobar
 Vicerrector

VOCAL



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) LLA JAIRA PUTPAÑA PIZANGO cuya título es: "SEGURIDAD Y SALUD, Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE VIDA LABORAL EN LA EMPRESA CORPORACIÓN MEGALUZ S.A.C. EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, AÑO 2108",

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 18, dieciocho.

Tarapoto, 14 de diciembre del 2018.



MG. JULIO ALBERTO ESCALANTE TORRES
 PRESIDENTE



Mg. Roger Burgos Bardales
 CLAD: 9284

MG. ROGER BURGOS BARDALES
 SECRETARIO



MBA. TERCERO FASANANDO PUYO
 VOCAL

Tercero Fasanando Puyo
 Lic. en Administración



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Dedicatoria

Este trabajo es dedicado en primer lugar a Dios, por otorgarnos la salud y concedernos llegar hasta este período tan significativo de nuestra formación académica. También queremos dedicarlo a nuestros padres, por ser nuestra fuerza y apoyo incondicional más y por demostrarnos siempre su amor sin importar los malos momentos vividos.

Kelly y Lla Jaira

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por cuidarnos y ayudarnos en cada momento de nuestra vida y a lo largo de nuestro camino académico.

A nuestros Padres, que con su demostración ejemplar nos han enseñado a no rendirnos ante nada y siempre perseverar ante las dificultades.

Al Mg. Julio Escalante Torres, MBA Tercero Fasanando Puyo, Edman Junior Silva Huamantumba y Mg. Roger Burgos Bardales, asesores de tesis, por su valiosa guía.

Las autoras

Declaratoria de autenticidad

Yo CHAITH KELLY HUANCA DELGADO, identificada con DNI N° 76873548, y LLA JAIRA PUTPAÑA PIZANGO, identificada con DNI N°76344283 estudiantes del programa de Administración de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: **“Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018”;**

Declaramos bajo juramento que:

La Tesis es de nuestra autoría

Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 14 de diciembre de 2018.



Chaith Kelly Huanca Delgado

DNI N°76873548



Lla Jaira Putpaña Pizango

DNI N°76344283

Presentación

Señores miembros del jurado calificador; cumpliendo con las disposiciones establecidas en el reglamento de grado y títulos de la Universidad César Vallejo; pongo a vuestra consideración la presente investigación titulada “Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018”, con la finalidad de optar el título de Licenciado en Administración.

La investigación está dividida en siete capítulos:

- I. INTRODUCCIÓN.** Se considera la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos de la investigación.
- II. MÉTODO.** Se menciona el diseño de investigación; variables, Operacionalización; población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y métodos de análisis de datos.
- III. RESULTADOS.** En esta parte se menciona las consecuencias del procesamiento de la información.
- IV. DISCUSIÓN.** Se presenta el análisis y discusión de los resultados encontrados en la tesis.
- V. CONCLUSIONES.** Se considera en enunciados cortos, teniendo en cuenta los objetivos planteados.
- VI. RECOMENDACIONES.** Se precisa en base a los hallazgos encontrados.
- VII. REFERENCIAS.** Se consigna todos los autores de la investigación.

Índice

Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de autenticidad.....	vi
Presentación	vii
Índice	viii
Índice de tablas.....	x
Índice de figuras	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	19
1.4. Formulación del problema.....	37
1.5. Justificación de estudio.....	37
1.6. Hipótesis.....	38
1.7. Objetivos	39
II. MÉTODO	40
2.1. Diseño de investigación.....	40
2.2. Variables y Operacionalización	40
2.3. Población y muestra	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	42
2.5. Métodos de análisis de datos	43
2.6. Aspectos éticos	43
III. RESULTADOS.....	44
IV. DISCUSIÓN.....	47

V. CONCLUSIONES	50
VI. RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52

ANEXOS

Matriz de consistencia

Instrumentos de recolección de datos

Validación de instrumentos

Ley N° 1562. Art. 1, 10 y 11.

Ley N° 29783. Art. 8, 9, 57, 60, 79 y 95.

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación

Acta de aprobación de originalidad de tesis

Acta de aprobación de tesis

Autorización de publicación de tesis

Autorización de la versión final

Índice de tablas

Tabla 1. Variable Seguridad y salud.....	44
Tabla 2. Resultados de la variable calidad de vida laboral.....	45
Tabla 3. Relación Seguridad y salud*Calidad de vida laboral	46

Índice de figuras

Figura 1. Resultados de la variable seguridad y salud.....	44
Figura 2. Resultados de la variable calidad de vida laboral	45

Resumen

La presente investigación presento como título “Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018”. En la cual el propósito fundamental fue precisar el vínculo de la seguridad y salud, y la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018. Por otra parte la hipótesis general fue: La seguridad y salud se relaciona con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018. En la parte metodológica se resalta que el diseño de la indagación fue representativo – analógica. La muestra se estructuró por 30 colaboradores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C., empleando para ello como instrumento de recolección de datos cuestionarios, que fueron elaborados para cada variable. Se encontró en los resultados que evidencia que la seguridad y salud es calificado como baja por el 53% de los encuestados, aunque un 30% señaló que es regular y solo el 17% de los trabajadores lo percibe como alta, mientras que Por otro lado el abastecimiento fue calificado como bajo por el 45% de los encuestados, mientras que la calidad de vida laboral es calificado como Inadecuada, según el 57% de los trabajadores que fueron encuestados, no obstante un 30% resalto que es regular y el 13% restante señaló que es adecuada y para finalizar se determinó en base a la prueba de Rho Spearman muestra que el valor sig. Bilateral fue igual a 0,000 y el valor de coeficiente de correlación resulto 0,818. En conclusión se logró demostrar la relación entre la seguridad y salud y la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018

Palabras claves: Seguridad y salud, calidad de vida laboral

Abstract

Working life in the company Corporation Megaluz S.A.C. in the city of Tarapoto, year 2018." In which the general objective was to determine the relationship between safety and health and quality of working life in the company Corporation Megaluz S.A.C. period 2018. On the other hand, the general hypothesis was: Safety and health is related to the quality of working life in the company Corporation Megaluz S.A.C. period 2018. In the methodological part it is highlighted that the design of the research was descriptive - correlational. The sample consisted of 30 workers of the company Corporation Megaluz S.A.C., using as an instrument of data collection questionnaires, which were prepared for each variable. It was found in the results that evidence that safety and health is rated as low by 53% of the respondents, although 30% indicated that it is fair and only 17% of workers perceive it as high, while on the other hand the supply was rated as low by 45% of the respondents, while the quality of working life is rated as Inadequate, according to 57% of the workers who were surveyed, despite a 30% highlight that is regular and 13% The remainder indicated that it is adequate and to finalize it was determined based on the Rho Spearman test shows that the sig value. bilateral was equal to 0.000 and the correlation coefficient value was 0.818. In conclusion, it was possible to determine the relationship between safety and health and the quality of working life in the company Corporation Megaluz S.A.C. 2018 period.

Keywords: Safety and health, quality of working life

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En estos años en los cuales se ha evidenciado diferentes cambios a nivel mundial, hacemos mención a la defensa, cuidado, resguardo de la decencia presencial y psicológico del colaborador en una empresa, pues constantemente existe la posibilidad de que se presente algún accidente durante las horas de trabajo lo que trae como consecuencia que la tipo de existencia profesional del colaborador se vea perjudicada y no pueda seguir trabajando con normalidad. Además, perjudica a la empresa en cuanto a gastos económicos.

En el año 2015, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD (OMS), señalo que México reporta que el 75% de los trabajadores presentan estrés laboral, lo cual lo ubica primero por delante de países como China y Estados Unidos (73% y 59% respectivamente). Esto ha generado como consecuencia que se presenten casos de infartos. Así mismo indica que algunas de las principales causas por las que se genera la tensión profesional, son la carencia de la labor, jornadas rigurosas y severas, inestabilidad laboral, correlaciones inexactas entre colaboradores de jornada y la ausencia de aliento que significa a los familiares (Patlán, 2016, p. 15). También, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2002), dio un informe que anualmente en el planeta 270 millones de trabajadores son damnificados de inconvenientes laborales, y 160 millones adquieren indisposición laboral. En los países tanto de Latinoamérica como del Perú, no llega a comprenderse todavía con certeza la dimensión que logran las perturbaciones en el trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) valora, las naciones que se encuentra todavía en una etapa de crecimiento o que en otros términos se les considera subdesarrolladas, la tasación por cada año de los incidentes, acontecimientos, hechos y perturbaciones laborales, se encuentra en un porcentaje de 2% hasta el 11% del PBI Perú , lo que representa un aproximado de cincuenta mil millones de dólares estadounidenses (\$50,000,000,000.00), del cual es decir entre (\$1,000,000,000.00 – \$5,000,000,000.00) anualmente, es accesible acortar estos importes promoviendo e incentivando con actos de precaución de bajo importe y especulación (Ministerio de Salud, 2005, p. 7).

Ubicándonos en San Martín, específicamente en el distrito de Tarapoto, se encuentra la empresa Corporación Megaluz S.A.C. que cuenta con número de RUC: 20521881721. La empresa tiene como actividad principal la construcción y al mismo tiempo la venta de postes, concreto armado, y accesorios. El problema reside en que la eficacia de vida laboral que los participantes vienen experimentando, día a día se encuentran expuestos a numerosos peligros al trabajar con maquinarias pesadas, cemento y otros materiales que ponen en riesgo su integridad física. Esto se hipotetiza debido al hecho de que la propia empresa entrega los implementos y equipos de seguridad pero en mal estado como los cascos, guantes de cuero desgastados, botas industriales y otras herramientas con desperfectos, mismos que no son empleados por los trabajadores, debido a que estos señalan que les causa incomodidad y calor, asimismo no se realizan inspecciones constantes de la seguridad y salud que son propias de la parte administrativa.

Esto se presume estaría generando que no sea la más adecuada en torno a diferentes factores como el factor individual, debido a que muchos no se sienten satisfechos con el trabajo que realizan, además consideran que el ambiente de trabajo no es el más óptimo y que les impide trabajar con normalidad, además algunos trabajadores señalan que las subordinaciones laborales son inadecuadas y consideran que la seguridad y salud en la ocupación donde se encuentran actualmente no es adecuada y esto ha ocasionado varios accidentes causando hasta la muerte. Por tal motivo en la investigación se pretende comprobar la concordancia entre la seguridad y salud, y la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional

Noy, R. y Tabares, D. (2012). En el trabajo de investigación denominado: *La motivación y calidad de vida laboral en una empresa de servicios públicos domiciliarios del sector eléctrico: una oportunidad de mejoramiento de la productividad organizacional* (Tesis de maestría). Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Bogotá – Colombia. Concluyó que: El desenvolvimiento de los

colaboradores de “La empresa de servicios estatales domiciliarios” esta adjuntado a la motivación y la condición de vida en el trabajo que se perciba en el centro laboral.

Villar, J. (2015). En su trabajo de investigación titulado: *Circunstancias de trabajo y calidad de vida laboral en profesionales de la salud: el papel modulador de la resiliencia y la autoeficacia, sobre el síndrome de burnout y el engagement* (Tesis de doctorado). Universidad de Sevilla. Sevilla – España. Concluyó que: Las etapas de resiliencia no afectan entre quienes laboran en posiciones convenientes o desfavorables. Pero elevadas etapas de resiliencia o de autoeficacia, subordinan elevadas etapas de energía, engagement,

Mayerling, M. (2011). En su trabajo de investigación titulado: *Propuesta de un programa de calidad de vida laboral para los trabajadores de PDVSA CVP, Puerto Ordaz*. (Tesis de maestría). Universidad Católica de Guayana, Venezuela. Concluyó que: Las indicaciones físicas reales en las zonas laborales son ideales para desarrollar de manera eficaz sus proyectos, ya que los productos obtenidos que el alumbrado en los despachos.

Barrera, M. y Beltrán, R. (2011) En su trabajo de investigación titulado: *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en conformidad con La Ley de Prevención de Riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados de metal, maquinaria y equipo* (Tesis de pregrado). Universidad del Salvador, El Salvador. Concluyó que: Los directivos de la empresa y los colaboradores estén motivados a desarrollar hechos que aumenten las indicaciones de protección y salubridad ocupacional en sus entidades.

Viveros, J., Orozco, J. y Cruz, A. (2010). En su trabajo de investigación titulado: *Condiciones de Salud y Trabajo en el Comercio Informal del Municipio de Popayán, Colombia*. (Artículo de investigación científica o tecnológica). Cali – Colombia. Concluyó que: Es necesario llevar a cabo un programa de salud ocupacional estable para los comerciantes no formales de las plazas de posean

sistemas de vigilancia epidemiológica para los accidentes que derivan de su trabajo y preparación para manejo en caso de emergencias.

Carvajal, D. y Molano, J. (2012). En su trabajo de investigación titulado: *Aporte de los sistemas de gestión en materia prevención de riesgos a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo* (Artículo de investigación científica o tecnológica) Universidad Nacional de Colombia. Concluyó que: En su mayoría las empresas de diferentes países han optado por seguir los lineamientos del Sistema de Gestión OHSAS 18000, por el mismo hecho de que le genera ganancias secundarias para las mismas como por ejemplo el que puedan obtener una certificación y la facilidad que les brinda para integrarse a dicho sistema.

A nivel nacional

Cueva, F. (2017). En su trabajo de investigación titulado: *Calidad de vida laboral desde la perspectiva de las enfermeras asistenciales en el Centro Médico Naval – 2016* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima - Perú. Concluyó que: La Calidad de bienestar en la salud de las profesionales en enfermería asistencial que laboran en el Centro Medico en el periodo ya mencionado, está vinculada completamente con lo que pone en riesgo su tranquilidad. De este modo se hallaron cuatro etapas, las que nos señala: las indicaciones tangibles de trabajo, el cumplimiento de la ocupación, las motivaciones que otorga la entidad y las conexiones sociables.

Campos, D. (2014). En su trabajo de investigación titulado: *Evaluación y mejora del programa de seguridad y salud ocupacional en la empresa constructora Consorcios Macrosur y G y D (año 2012)* (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santa María. Arequipa –Perú. Concluyó que. El planteamiento de protección y salubridad, investiga que todo colaborador al ser instruido, tome escrúpulo de que el mismo debe velar por su autoprotección.

A nivel regional o local

Caballero, L. (2013). En su trabajo de investigación titulado: *Evaluación de la seguridad y salud ocupacional de las Mypes de producción de ladrillo de arcilla en el alto mayo – 2012* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Moyobamba – Perú. Llego a las siguientes conclusiones:

- La eficiencia en el Sistema de seguridad ocupacional de las Micro y Pequeñas empresas – Mypes de producción de ladrillo de arcilla del Alto Mayo es defectuoso en un 76,47 % debido a que 13 industrias ladrilleras presentan con deficiencia de herramientas de conservación individual; 3 industrias ladrilleras son aproximadamente eficaces en un 17.65% ya que pasan por una etapa de incorporación de equipos de protección herramientas de conservación individual y 1 industria ladrillera es eficaz en un 5.88 %.
- Por otra parte, la eficacia en el sistema de Salud Ocupacional de las Micro y Pequeñas Empresas – Mypes de Producción de ladrillo de arcilla del alto mayo es deficiente en un 94.12%, esto se debe a que 16 industrias ladrilleras tienen poca integración de medicinas para un botiquín de primeros auxilios ; y el 5.88% medianamente eficaz por lo que 1 industria ladrillera cuenta con un botiquín de primeros auxilios insuficiente a los productos que indica la norma para atención básica de los riesgos existentes en la actividad ladrillera.

Pinedo, J. (2017). En su trabajo de investigación titulado: *Implementación de un sistema integrado de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental, para la mejora continua, en la empresa Don Pollo Tropical S.A.C. 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Moyobamba, Perú. Concluyó que: Es necesario incluir y adaptar ideales políticas y objetivos para la protección y la salud ocupacional con referencia a la administración para la planificación de la protección y el bienestar en el trabajo, además se deben analizar los efectos que produce los diferentes peligros, así como también los requisitos legales, funciones de mejora y disponibilidad de los recursos esenciales para lograr sus objetivos., alcanzando la finalización de la elaboración de una herramienta para la Administración de la protección y la salubridad en el trabajo.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Son términos totalmente distintos ya que por un lado la seguridad es sinónimo de protección, defensa, cuidado; mientras que la salud se define como el estado en el que se encuentra una persona y que no presenta ni muestra signos de padecer alguna enfermedad. A continuación, se expone la definición de otros autores que hablan de la variable seguridad y salud. Aunque también es preciso conocer la definición tanto de seguridad como de salud de manera independiente.

Salud

Según Gea (2015), “La definición del termino salud como tiene no necesariamente presenta un solo concepto, pues se diferencia dependiendo del punto de vista por donde se lo vea o se estudie”. Entre las cuales están por ejemplo:

- **La salud como derecho de la población.** Las acciones tanto de protección, seguridad, prevención, capacitación, entre otros, son tareas exclusivamente del gobierno, en particular de los poderes bajo el cual se encuentran constituidos y que a su vez obliga a los congresistas y al presidente a desarrollar o implantar leyes en materia de la salud de la población.
- **La salud desde un punto de vista médico.** La salud como una visión desde la medicina tiene varios significados, entre las cuales están:
 - La palabra salud es entendida como el hecho de la no presencia de alguna enfermedad o malestar que aqueja a la persona, es decir que se encuentra bien físicamente.
 - El término salud como impulso a lograr la satisfacción estable física como mentalmente de la sociedad. Se dice que la salud de las personas debe tener mayor prioridad dentro de la actualidad, por lo que la misma obliga a implantar nuevas estrategias con el fin de evitar que las enfermedades afecten a la comunidad.

- El significado de salud en el sentido del bien psíquico: Esto hace referencia al hecho de que si alguien se encuentra bien de salud, también estará bien espiritualmente, en otras palabras de haber un vínculo, relación entre ambos.
- La salud desde la perspectiva de la OMS (Organización Mundial de la Salud). Para este organismo internacional, el término salud hace alusión al hecho de sentirse bien, física, psíquica y socialmente bien y tranquilo (pp. 5-6).

1.3.1. Seguridad y salud

Henao (2016) señala que:

La seguridad y la salud son una agrupación de manifestaciones multidisciplinarias, conllevadas al impulso, formación, supervisión, verificación, con el fin de resguardarlos de los peligros que puedan existir del trabajo que realizan y a partir de ellos colocarlos en un espacio de trabajo adecuado conforme a las condiciones fisiológicas y psicológicas (p. 50).

De acuerdo a la teoría del autor antes mencionado podemos inferir posibles dimensiones e indicadores con los que se puede evaluar a la variable.

Posibles dimensiones e indicadores:

Salud

Es una etapa de auto salubridad o de igualdad que puede ser observado a etapas subjetivo (una persona lleva acabo positivamente la etapa general en el que se desarrolla) o etapas señalados (supervisa la falta de intoxicaciones o de elementos dañados en la persona en supervisión). El término salud es antónimo de enfermedad, y es ente de especial atención de parte de la medicina y las ciencias de la salud.

Enfermedades laborales

Se le considera enfermedad laboral a un padecimiento que tiene el colaborador causada por el estado del ambiente de trabajo, por ejemplo: enfermedades crónicas pulmonares, respiratorias, escoliosis, varios tipos de cáncer, exposición a gérmenes y bacterias, entre otros.

Concepciones médicas

Al respecto el autor señala que existen diferentes conceptos o definiciones en temas de salud, sin embargo todas se direccionan a un mismo objetivo que es dar a conocer a las personas sobre el significado de la salud.

Seguridad

Por otra parte, la seguridad según Henao está relacionada con la falta de peligro o el afecto en algo o en alguien. Aunque, la finalización puede tener varias ideas según el área o campo a la que se realiza la referencia en la seguridad. Habitualmente la seguridad se determina como el estado de bienestar que goza el ser humano.

Ambiente de trabajo

El ambiente de trabajo está relacionado con el lugar, área o espacio de trabajo donde los colaboradores se desempeñan según el puesto en el cual fueron contratados.

Medidas correctivas

Como parte de la seguridad están las medidas correctivas en caso de que algunos trabajadores incumplan con las medidas de protección al momento de realizar sus actividades.

Por otro lado el Ministerio de Salud de Colombia a través de su ley N°1562, publicada el 11 de julio de 2012, en su artículo 1, define a la seguridad y salud en la página, y también menciona posibles dimensiones en su artículo 10° y 11°.(Ver ley N°1562 en anexos).

Relación entre trabajo y salud

Gea (2015), expone que:

Tanto la salud como el trabajo guardan una estrecha relación y es que gracias a que se tiene un trabajo, se logra satisfacer una parte o el total de las necesidades de la persona y que al mismo tiempo permite una calidad de vida mucho mayor. Asimismo es preciso resaltar que el trabajo no solo permite satisfacer las necesidades, sino que también te ayuda a crecer como profesional, como persona y te da la facilidad de involucrarte más con la sociedad

De todos los aspectos positivos mencionados en líneas anteriores, pueden verse afectados por aspectos de carácter negativo, que derivan en la disminución o pérdida de la salud, esto por el mismo hecho de que el ambiente donde se realizan las actividades de trabajos, no presentan las condiciones adecuadas y a la vez necesarias para el desarrollo de las labores del trabajador, ocasionando daños y perjuicios a la integridad física por accidentes en el trabajo o provocado por enfermedades por el mismo lugar de trabajo (p. 6).

Seguridad y Salud en el trabajo

En torno a la variable anteriormente mencionada, la Asociación Española de Normalización y Certificación (2014) señala que “son indicaciones y elementos que deterioran, o podrían afectar a la salubridad y la protección de los colaboradores o de otros empleados (incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado), acompañantes o cualquier individuo dentro del área laboral” (p. 4).

La seguridad y salud en el trabajo antiguamente no era manejado de la misma manera, debido a que las personas que contaban con mayores recursos podían atenderse en centro de salud y recibir las mejores medicinas, en cambio aquellas personas, familias que eran de un estrato social bajo no podían acceder a un servicio de salud completo. En la actualidad es una prioridad cuidar y defender la salubridad de cada colaborador Por tal motivo es que decidieron plantear la Ley N° 29783 para todas las empresas .Estos principios se regulan bajo la Ley N° 29783.

Principios de la Ley N° 29783

La ley N° 29783. Aprobada por el Congreso de la República de Perú, establece en su título preliminar lo siguiente:

PRINCIPIOS

Principio de prevención

El dueño de la empresa asegurará que, dentro de los ambientes de trabajo, existan buenas condiciones para el trabajador con el fin de proteger su vida, su salud y lo más importante su bienestar. Siempre teniendo en cuenta diversos factores como los factores sociales, laborales y biológicos, sea cual sea el sexo de la persona que labora en la organización, agregando a ello el género en la corrección y cuidado de ciertos peligros con referencia a la salubridad del trabajo (p. 1).

Principio de Responsabilidad

El representante de la institución está en la obligación de asumir implicancia económica, legal, u otra similar, cuando se presente algún tipo de inconveniente o accidente del empleado durante su horario de trabajo, de acuerdo a las normativas que se encuentren vigentes (p. 1).

Principio de cooperación

El principio de cooperación hace referencia a que tanto el gobierno como el dueño de la empresa y sus colaboradores, y las distintas organizaciones

colectivas elaboren estrategias, con el fin de que se mantenga una colaboración y coordinación constante en torno a la seguridad y salud dentro de un área de trabajo (p. 1).

Principio de información y capacitación

Los organismos colectivos y los empleados miembros están en la obligación de recibir charlas, capacitaciones, talleres o cualquier otro medio por el cual reciban información en materia de prevención según la actividad que realizan, principalmente de aquellos factores de riesgo que puedan afectar su vida y su salud y la de su familia (p. 1).

Principio de gestión integral

Los empleadores deben promover y al mismo tiempo integrar una gestión respecto a la seguridad y salud del ambiente de trabajo, como parte de la gestión a nivel general de toda la organización (p. 1).

Principio de atención Integral de la salud

Este principio hace mención a que en caso de se presente un accidente dentro del ambiente de trabajo o cuando algún trabajador sufra de una enfermedad, este tiene derecho a recibir atención médica durante todo el proceso de su recuperación y rehabilitación, para que posteriormente se pueda reintegrar a sus labores (p. 2).

Principio de consulta y participación

Las instituciones públicas elaboran políticas de consejo y cooperación entre los grupos de colaboradores y empleadores que tienen mayor condecoración, además de las personas involucradas en estos temas con el propósito que sirvan como medio para la entrega de capacitaciones, y con ello, alcanzar escenarios óptimos en cuanto a la protección y cuidado de la salud dentro del trabajo (p. 2).

Principio de primacía de la realidad

Los dueños, empleados o en este caso los representantes de ambas partes y demás entidades del estado o de carácter privada, las cuales son las encargadas de hacer cumplir las distintas leyes en temas de seguridad y salud laboral proporcionando información sobre el mismo. En caso de que se presente diferencias entre la información de los documentos con la realidad que se muestra, los funcionarios o personas de alto cargo se sujetan a lo que han observado en el contexto presentado. (p. 2).

Principio de protección

Este principio hace referencia a que tanto el estado como los dueños de las organizaciones, deben asegurar que el ambiente en la cual se van a desarrollar las actividades, sean las más adecuadas y con ello puedan garantizar el bienestar del empleado, de forma constante

Estas condiciones deben propiciar a que (p. 2):

- a) El ambiente en la cual se va trabajar debe ser un lugar que preste seguridad, pero a la vez sea saludable para el trabajador.
- b) El espacio o área de trabajo debe en lo posible no solo tener una relación con el bienestar del empleado, sino que también le ayude a alcanzar los objetivos a nivel personal.

También tenemos en cuenta los artículos 8° y 9° de la (**Ver en anexos ley N°29783**).

Factores de riesgo ocupacional

Ministerio de Salud de Perú (2005) menciona algunos factores de riesgo ocupacional, como, por ejemplo:

Higiene ocupacional

Se dice que la higiene ocupacional es el estudio que tiene como referente al análisis, interpretación y fiscalización de los actores respecto al tema formados dentro del centro de labores y que se presumen podría ser el causante de la generación de nuevas enfermedades o malestares en el mismo lugar de trabajo (p. 23).

- **Factores de riesgos químicos**

Dentro de esta se encuentran los materiales orgánicos, como también inorgánicos, según su naturaleza y que a su vez pueden evidenciarse en el lugar de labores bajo algunos o diferentes estados físicos, trayendo consigo resultados de irritación corrosión, que podrían llegar incluso a asfixiar a la persona sobre todo en volúmenes de los cuales se tenga una probabilidad mayor al 50% de causar un daño al bienestar del trabajador al estar constantemente cercanos a ellas. Dentro de este grupo se encuentran los elementos gaseosos, así como los particulados (p. 23).

Factores de riesgos biológicos

Son denominadas de esa manera porque las condiciones en las que se muestran dentro del espacio o área de trabajo y que guardan un vínculo con las actividades propias de la organización, lo cual generan un efecto negativo en la salud tanto física, psíquica y al mismo tiempo social para el trabajador.(p. 27).

- **Factores de riesgos psicosociales**

Son las circunstancias por las que se presenta en un hecho común durante el trabajo y que se relacionan en cierta medida con la organización, el contenido y ejecución del trabajo que afectan todo aspecto de bienestar del trabajador (p. 27).

Seguridad ocupacional

El ministerio de salud de Perú (2005) menciona a la seguridad ocupacional y accidentes de trabajo.

Ministerio de Salud de Perú (2005), señala que:

La seguridad ocupacional constituye una parte de Salud Ocupacional, que constituye un acumulado de tareas de precepto técnico, legal, humanístico y económico, para salvaguardar al colaborador, la propiedad física de la empresa mediante la prevención y el control de las acciones del hombre, de las máquinas y el ambiente laboral, con el

objetivo de prevenir y corregir las condiciones y actos inseguros que pueden ocasionar accidentes. (p. 30).

Accidentes de trabajo

Ministerio de Salud de Perú (2005), manifiesta que:

Es también incidente de trabajo aquel que ocurre durante la realización, así como en la elaboración de indicaciones entregadas por el empleador, de igual manera, cuando se realiza una labor bajo la autoridad de este, aun cuando este trabajo sea realizado fuera del centro laboral (p. 30).

Para el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España (2009), expone que:

El accidente es en su mayoría el último eslabón de la cadena de incidentes o situaciones extrañas del proceso a los que muchos no prestan la atención necesaria, hasta que sucede el accidente. Entre estos sucesos previos al accidente podemos encontrar errores administrativos, falta de acatamiento a las reglas y políticas de riesgos, defectos de calidad, etc. (p. 13).

La salud ocupacional puede no siempre ser la misma y en algunas ocasiones pueden presentarse enfermedades en los trabajadores, repercutiendo negativamente en una empresa o institución retrasando sus laborales. Pues el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España da a conocer al respecto.

Enfermedades ocupacionales

Ministerio de Trabajo e Inmigración de España (2009), hace mención que “la salud de los colaboradores puede alterarse no solo como consecuencia de un accidente de trabajo, sino también debido a la aparición de enfermedades que, al surgir en el mundo laboral, tienen la denominación de “enfermedades profesionales” EE. PP”. (p. 13).

Como parte de la seguridad y salud laboral, el Ministerio de Salud de Perú dará a conocer algunos elementos que se deben considerar como parte del sistema de gestión.

Elementos del sistema de gestión de la seguridad y salud laboral

El Ministerio de Salud de Perú (2005), la organización debe constituir un sistema de gestión y mantener los requerimientos, los cuales se describen a continuación (p. 32):

1. Política de Salud y Seguridad Ocupacional :

Debe existir una serie de normas y reglas para protección y bienestar en la salud de los colaboradores, la misma que debe estar autorizada por la alta gerencia de toda entidad o institución pública, que determine claramente los propósitos principales para el resguardo y la salud en el trabajo.

La política debe:

- a) Ser adecuada y debe encaminarse en función al origen y escala de los peligros.
- b) Incluir la obligación de buscar una mejora continua respecto al SSO.
- c) Contener una promesa de las normativas que se encuentran vigentes y que son aplicables a la SSO.
- d) Estar debidamente sustentada bajo documentación, además de ser implementada y debe mantenerse vigente.
- e) Ser informada a los colaboradores para que estos sean consecuentes con sus deberes y responsabilidades propias de cada uno de ellas en materia de SSO.
- f) Estar disponible para las personas que deseen estar al tanto de las normativas.
- g) Ser examinada, estudiada constantemente con el fin de afianzar asegurar la permanente relevancia y apropiada para la organización (p. 32).

2. Planificación

Ministerio de Salud de Perú (2005) esta planificación se subdivide a su vez en:

Planificación para poder identificar los riesgos, el control y la evaluación de riesgos como tal.

Se debe establecer y priorizar los procesos dentro de la organización para la continua identificación y evaluación de los posibles incidentes que puedan ocurrir e implementar de las medidas de control necesarias. En la cual debe incluir (p. 32):

- ✓ Acciones día a día y que sean constantes y no rutinarias.
- ✓ Labores de todo el personal con acceso a las operaciones del trabajo y tercerizadoras e instalaciones del trabajo (p. 32).

Programas de gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional

La organización debe determinar y mantener unos programas de gestión de SSO para lograr alcanzar sus objetivos trazados. Por lo que esto debe incluir:

- 1) Las responsabilidades y las autoridades determinadas que aporten a la consecución de los fines y propósitos según las tareas designadas y los niveles jerárquicos acertados de cada empresa.
- 2) Las herramientas, los métodos o medios y el periodo de tiempo en que los objetivos tienen que ser alcanzados. (Ministerio de Salud, 2005, p. 33).

3. Implementación y operación

Ministerio de Salud (2005) refiere que dentro de la implementación y operación están:

➤ Estructura y responsabilidades

Se debe precisar, concretar, documentar y comunicar las tareas, las obligaciones y los jefes de los trabajadores que son quienes van a gestionar, desarrollar y verificar todas las labores que produzcan como

efecto de futuros peligros que puedan ocurrir en cuanto a la SSO de las acciones propias de instalación y procesos de la empresa, con el fin de facilitar la gestión de la SSO (Ministerio de Salud, 2005, p. 33).

La responsabilidad final sobre la SSO corresponde a la alta dirección quien debe nombrar a un miembro de la alta dirección para implementar y supervisar el sistema . (Ministerio de Salud, 2005, p. 33).

➤ **Formación, concientización y competencia**

Los trabajadores deben ser adecuados para elaborar las tareas que puedan impactar en la SSO en el lugar de trabajo. La competencia debe estar definida en términos de educación y experiencia apropiada. Se debe determinar y mantener las instrucciones que permitan al personal de la empresa realizar sus labores dependiendo del cargo o nivel que tienen mucha importancia (Ministerio de Salud, 2005, p. 34).

➤ **Consulta y comunicación**

La empresa debe contar con procedimientos para asegurar que la información pertinente de SSO sea comunicada hacia a los colaboradores y otras partes interesadas con las evidencias pertinentes del caso . (Ministerio de Salud, 2005, p. 34).

Otros puntos a considerar como parte de la seguridad y salud laboral son la gestión del riesgo, el control de pérdidas y riesgo aceptable. Al respecto Taylor, Easter y Hegney (2006) nos darán una definición de lo que significa cada uno de estos términos.

Gestión del riesgo, control de pérdidas y riesgo aceptable

Gestión del riesgo

Taylor, Easter y Hegney (2006) mencionan que: “principalmente es un proceso sólido en planificar, organizar, dirigir controlar las actividades que llevan a la identificación, evaluación y control de riesgos en una empresa” (p. 40).

Control de pérdidas

Taylor, Easter y Hegney (2006), concluye que: “la identificación y el control de los puntos débiles en un sistema de trabajo en el que existe una pérdida potencial para las personas, la planta o equipo” (p. 40).

Riesgo aceptable

Taylor, Easter y Hegney (2006) un riesgo se considera aceptable cuando el valor económico de más medidas de control es muy superior a la reducción esperada del riesgo que podrían proporcionar esas medidas. Es una cuestión de criterio, en la que deben intervenir diversas partes (p. 40).

Continuando con la teoría de Taylor, Easter y Hegney ahora nos mencionan que dentro de la gestión de riesgos existen algunos elementos a tener en cuenta como por ejemplo la evaluación, evitación, reducción, contención y transferencia de los riesgos.

Elementos de la gestión de riesgos

Taylor, Easter y Hegney (2006) El control de riesgos permitirá a una organización operar con eficacia y seguridad. Desde este conocimiento, los riesgos pueden manejarse a través de cinco principios básicos (p. 41):

1) Evaluación de riesgos

Una vez compilada la lista de riesgos de una organización, el impacto de cada riesgo en la misma, suponiendo que no se ha emprendido ninguna acción de control, exige una evaluación (Taylor, Easter y Hegney, 2006, p. 41).

2) Evitación de riesgos

En esta fase, el riesgo se elimina. Un ejemplo de ello es un peligro de manipulación manual en el que levantar cajas pesadas puede concluir a

una lesión de espalda. El riesgo puede evitarse mediante el uso de una ayuda mecánica (un vehículo elevador) (Taylor, Easter y Hegney, 2006, p. 41).

3) Reducción de riesgos

Un método para reducir un riesgo es el basado en la ingeniería. Poniendo como ejemplo la punta de una cinta transportadora puede suponer un peligro para los dedos o las manos, susceptibles de quedar atrapados en ella (p. 41).

4) Contención de riesgos

En casos en el que el riesgo no puede evitarse o reducirse, puede contenerse de forma que el coste sea absorbido por la organización, adoptando el punto de vista de contención del riesgo que aplican las aseguradoras (p. 41).

5) Transferencia de riesgos

La transferencia de riesgos implica cambiar el punto de riesgo a otras partes que estén mejor dotadas para controlarlo. Esto podría hacerse cuando se detecte la existencia de un equipo inadecuado o de un nivel de experiencia o técnico insuficiente en una tarea determinada (p. 41).

Llegamos al punto en que se tiene que realizar la evaluación de la variable y para ello se consideró a la Ley N° 29783 formulada en el Perú como parte del sustento teórico, debido también al problema que se está presentando en la investigación.

Evaluación de la seguridad y salud

Para la evaluación de la variable se tendrá en cuenta lo señalado por la Ley 29783, que menciona que todas las empresas y entidades del país deben tener una cultura de prevención de riesgos laborales para sus trabajadores. La misma se sustenta en algunos de sus artículos 57, 60, 79 y 95 (**Ver en anexo ley N°29783**)

1.3.2. Calidad de vida laboral

Casas, Repullo, Lorenzo y Cañas (2002), citado por Patlán (2016) señalan que “calidad de vida laboral está vinculado con algunos aspectos como satisfacción, motivación y el rendimiento laboral” (p. 25).

Los autores proponen una sola dimensión con varios indicadores:

Política de recursos humanos

Estos están relacionados con la calidad de vida laboral que afecta directamente a los colaboradores por ejemplo remuneraciones, motivaciones y beneficios, línea de carrera, equilibrio en el trabajo-tiempo libre, horarios que se adecuan según la necesidad, salud, seguridad y bienestar (p. 662).

Pérez, Campos, Negro y Caballero (2011), citado por García y Forero (2015)

Como la apreciación entre las exigencias del trabajo y los medios disponibles para alcanzar dichas demandas, las cuales pueden proceder de forma directa del trabajador o del empleador. Esta definición contiene elementos subjetivos y objetivos: los subjetivos se refieren a las creencias que tiene el colaborador y que nacen a partir de las realidades laborales; en este sentido, se afirma que las experiencias subjetivas no son una dimensión de la vida sino la vida misma (p. 80).

Plantea que la evaluación sería en base al instrumento de medición de cambio (IMC), el mismo que cuenta con 9 indicadores.

- Adaptación
- Liderazgo
- Participación e integración
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Aceptación
- Resistencia al cambio

- Conocimiento de la organización
- Cultura de cambio (p. 83).

Davis Louis en el año de 1970, citado por Gómez (2010),

Construyo el término “calidad de vida laboral”, en la cual trataba de dar una descripción a cerca del interés que debía preocupar y al mismo tiempo promover en toda la empresa, la satisfacción ,el bienestar y la salud ocupacional de todos sus empleados y de esa manera puedan realizar de forma óptima todas sus actividades” (p. 227).

Sin embargo, para Chiavenato (2004), citado por Gómez (2010) señalo que

Dicho término “calidad de vida laboral” involucra adicionalmente también características físicas, del propio ambiente de trabajo y caracteres psicológicos del propio lugar de trabajo conduciendo a que exista respeto por el hecho de que las personas se sientan cómodas, al mismo tiempo se sientan satisfechos y motivados por el trabajo que realizan” (p. 227).

Perspectivas de la calidad de vida laboral

Para Segurado y Agulló (2002), citado por Patlán (2016) “existen dos perspectivas de la calidad de vida del trabajo que son: la calidad psicológica de la vida laboral y la calidad del entorno laboral” (p. 27).

- **Perspectiva psicológica o subjetiva**

Segurado y Agulló (2002), citado por Patlán (2016), dan a conocer que:

Está enfocada al bienestar, la satisfacción y la salud de los trabajadores, en exclusivo desde el punto de vista de la psicología. Además, mencionan que esta perspectiva se preocupa más por el trabajador de una empresa y deja de lado los intereses de la organización (p. 27).

- **Perspectiva objetiva o calidad de vida del entorno laboral**

Segurado y Agulló (2002), citado por Patlán (2016) refiere que:

Tiene como fin fundamental lograr la mejor de la calidad de vida a base del logro de objetivos a nivel general de toda la empresa. (p. 28).

Pero no solo en el Perú se creó un mecanismo de Gestión de Seguridad y Salud Laboral para los trabajadores. A nivel internacional se creó el Estándar OHSAS 18001 que aporta en gran medida a las empresas que cuentan con trabajadores. Al respecto la Asociación española de normalización y certificación, nos dará una mayor definición.

Evaluación de la calidad de vida laboral

Patlán (2016) dentro de su libro menciona acerca de algunas dimensiones que evalúan la calidad de vida laboral a partir de los factores que pueden estar involucrados en ella, los siguientes: (p. 30).

Factor individual

La calidad de vida del colaborador puede estar relacionada con la satisfacción que tiene de su trabajo si este se siente a gusto con la actividad que está realizando pues existen casos en los cuales un trabajador se siente aburrido o escuchamos decirle que ese trabajo no es para él y eso genera insatisfacción (p. 30).

Satisfacción con el trabajo

Es el estado entusiasta positivo y placentero que resulta de la percepción favorable del trabajador hacia su puesto de trabajo y las actividades que desempeñan en la organización.

Bienestar en el trabajo

Se refiere al estado afectivo en el cual se encuentra un colaborador con su entorno laboral, tanto en términos de activación como de grado de placer experimentado por la destreza en sus labores.

Factor del ambiente de trabajo

Otro factor que repercute en la condición de vida del trabajador es el entorno laboral donde se encuentra. El autor considera que un buen ambiente de trabajo le genera al trabajador un agrado por continuar con la realización de las tareas como las condiciones de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo (p. 30).

Condiciones de trabajo

Esta referido a los factores técnicos, organizacionales y sociales del entorno laboral y el proceso de trabajo en el cual los trabajadores realizan sus funciones, con influencia en el desempeño y la salud y el bienestar físico y mental de los colaboradores (p. 30).

Seguridad y salud en el trabajo

Es la percepción propia del empleado hacia la organización respecto a la utilización de un conjunto de medidas que se encaminan a la protección, prevención y eliminación de los riesgos que ponen en peligro la salud, la vida o y la integridad física (p. 31).

Factor del trabajo y de la organización

El factor del trabajo y de la organización se considera también como parte de la calidad de vida del colaborador, debido a que toda persona al entrar a trabajar en una empresa nueva busca sentirse cómodo a partir de la adaptación al ritmo de trabajo que tiene y como se encuentra organizado, lo que conllevara a que el colaborador tenga una estabilidad laboral y una autonomía y control del trabajo que le sea designado (p. 31).

Autonomía y control del trabajo

Es la percepción del trabajador que tiene por el grado de libertad, autonomía e independencia para establecer la manera en que va a desarrollar sus labores (p. 31).

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

¿De qué manera la seguridad y salud se relaciona con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018?

1.4.2. Problemas específicos

¿Cuál es el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018?

¿Cómo se encuentra la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018?

¿Cuál es la relación entre la seguridad y salud con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018?

1.5. Justificación de estudio

Justificación teórica.

La investigación presentó una justificación teórica; por lo cual se tomó en cuenta la teoría de algunos autores para evaluar las variables de estudio. Partiendo por la variable seguridad y salud la Ley 29783; Ley de seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que permitió hacer la evaluación de la variable en base a la aplicación de un instrumento. Así para evaluar la variable calidad de vida laboral, se consideró al autor Patlán (2016) quien menciona que para medir esta variable se tuvo en cuenta algunos factores como el factor individual, factor ambiente de trabajo y el factor del trabajo y de la organización, de esa manera se pudo resolver el problema que presenta la empresa Corporación Megaluz S.A.C., en el periodo 2018.

Justificación práctica.

El trabajo en estudio se justificó de forma práctica, ya que permitió resolver la problemática existente en la empresa Corporación Megaluz S.A.C.; donde a través de ello con los resultados que se obtuvo en la investigación, se pueda generar recomendaciones a la empresa antes mencionada respecto a la seguridad y salud de sus colaboradores.

Justificación por conveniencia

La presente investigación se justificó por conveniencia debido a que permitió determinar si la seguridad y salud tiene alguna relación con la calidad de vida laboral de los trabajadores de la empresa en estudio, además fue conveniente para las empresas de la ciudad y que puedan manejar el mismo problema en caso de que se esté suscitando.

Justificación social.

El presente estudio presenta relevancia social, pues al aumentar la seguridad y salud estaremos optando por el bienestar del colaborador contribuyendo con una sociedad más segura en su centro laboral.

Justificación metodológica.

Por último, se justificó metodológicamente; debido al uso de procedimientos y técnicas de análisis de datos con objeto de reconocer el comportamiento y la relación de las variables. Además se presentó los instrumentos con los cuales se trabajó por cada variable con el fin de obtener datos para ser analizados de acuerdo a la problemática que presenta nuestra investigación.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

H_i: La seguridad y salud se relaciona con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

H_o: La seguridad y salud no se relaciona con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

1.6.2. Hipótesis específicas

H₁: El nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018, es alta.

H₂: El estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018, es adecuada.

H₃: Existe relación entre la seguridad y salud con la calidad de vida Laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la seguridad y salud, y la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.

1.7.2. Objetivo específicos

Determinar el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.

Diagnosticar el estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.

Establecer la relación de la seguridad y salud con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.

II. MÉTODO

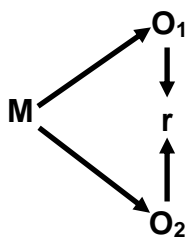
2.1. Diseño de investigación

El diseño con el que se trabajará para la investigación será descriptivo correlacional. Este tipo de diseño parte en primer lugar de la descripción de la problemática en torno a las variables de estudio tal y como se muestren y posterior a ello encontrar una relación entre las variables de estudio.

La **investigación descriptiva**, para Niño (2011) significa describir la realidad del objeto de estudio, para comprobar la posible respuesta dada por el autor (p. 34).

Investigación correlacional, para Gómez (2006) este tipo de investigación describen las relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variable de acuerdo al momento en el que se presente. En otras palabras, lo que mide o analiza es la asociación entre las variables de una investigación que se está realizando (p. 103).

Su esquema puede representarse de la siguiente manera:



En donde:

M = Trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.

O₁ = Seguridad y salud

O₂ = Calidad de vida laboral

r = Relación

2.2. Variables y Operacionalización

Identificación de Variables:

Variable I : Seguridad y salud

Variable II : Calidad de vida laboral

Operacionalización

VARIABLES	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Seguridad y salud	La ley 29783, menciona que todas las empresas y entidades del país deben tener una cultura de prevención de riesgos laborales para sus trabajadores.	En este caso la medición de la variable será en base a 4 aspectos tomadas de la ley antes descrita; estas son: la evaluación de riesgos, equipos de protección, cumplimiento de los programas de seguridad y las inspecciones, los mismos que se encontrarán distribuidos en un cuestionario.	Evaluación de riesgos	Controles periódicos Medidas de prevención	Ordinal
			Equipos de protección Cumplimiento de los programas de seguridad Inspecciones	Implementos de seguridad Reglamentos Instrucciones Orientación y asesoría Responsabilidades administrativas	
Calidad de vida laboral	Patlán (2016) Refiere que es el medio donde se refleja el bienestar del colaborador a nivel físico y psicológico en su entorno laboral para una mejor productividad del mismo.	Se evaluará la variable considerando 3 factores según la teoría del autor antes señalado a partir de aplicación de un cuestionario donde se evidenciara dichos factores.	Factor individual	Satisfacción con el trabajo Bienestar en el trabajo	Ordinal
			Factor del ambiente de trabajo	Condiciones de trabajo Seguridad y salud en el trabajo	
			Factor del trabajo y organización	Autonomía y control del trabajo	

Fuente: Encuesta aplicado en la empresa corporación Mega Luz SAC.

2.3. Población y muestra

Población

Se consideró como población a 30 trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C. Fuente: Planilla de remuneraciones de la empresa en mención (ver anexo 04).

Muestra

En lo que respecta a la muestra es toda nuestra población, que son los 30 trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C., por lo cual no fue necesario aplicar un muestro probabilístico. Para Hernández, Fernández y Sampieri (2014) en las muestras no probabilísticas, provienen de la votación de los elementos y no obedece de la probabilidad. (p. 176).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnica

Los métodos utilizadas para la recolección de datos fueron las encuestas.

Instrumentos

Los instrumentos fueron elaborados teniendo en cuenta cada variable:

El primer cuestionario corresponde a la primera Variable: Seguridad y Salud, consta de 14 preguntas, que tiene como opciones de respuestas una escala de medición ordinal, que son: nunca=1, casi nunca=2, a veces =3, casi siempre=4, siempre=5.

El segundo cuestionario corresponde a la segunda Variable: Calidad de Vida Laboral, consta de 10 preguntas, que tiene como opciones de respuestas una escala de medición ordinal, que son: muy insatisfecho=1, insatisfecho=2, indiferente = 3, satisfecho =4, muy satisfecho=5.

Validez

La validación de los instrumentos de recolección de datos se realizó bajo el juicio de los expertos de investigación:

Mg. David Nicolás Espinoza Dextre, metodólogo.

Mg. Carlos Alberto Saldaña Pinto, administrador.

Mg. Erik Pezo Arteaga, administrador.

Confiabilidad

En lo que respecta a la confiabilidad de las herramientas del presente trabajo se aplicó la prueba de Alfa de Cronbach a través del sistema SPSS, según la prueba piloto aplicada a los instrumentos, estos dieron para la variable seguridad y salud salió 0,945, y para la variable calidad de vida laboral fue de 0,749, por tal motivo se concluyó que ambos instrumentos son confiables para su aplicación. Esta se encuentra en función de los siguientes criterios:

Criterios de confiabilidad	Valores
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
Moderada confiabilidad	0.5 a 0.75
Fuerte confiabilidad	0.76 a 0.89
Alta confiabilidad	0.9 a 1

2.5. Métodos de análisis de datos

El método de análisis de datos estará comprendido por el sistema integral SPSS y Microsoft Excel. Además, la presente permitirá la generación de figuras y tablas; donde conjuntamente serán analizados e interpretados y de esta forma determinar el grado de relación de la seguridad y salud con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C, periodo 2018. Asimismo, se utilizará la prueba estadística no paramétrica de Rho Spearman.

2.6. Aspectos éticos

La información recurrente a la investigación será referenciada según Normas APA. Asimismo, las informaciones concernientes al presente estudio serán obtenidos por parte de la empresa; donde esta será tomada de manera confidencial.

III. RESULTADOS

3.1. Determinar el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

Tabla

Variable Seguridad y salud

1

Calificación	Rango Desde	Hasta	Frec.	%
Baja	14	32	16	53%
Media	33	51	9	30%
Alta	52	70	5	17%
Total			30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C.

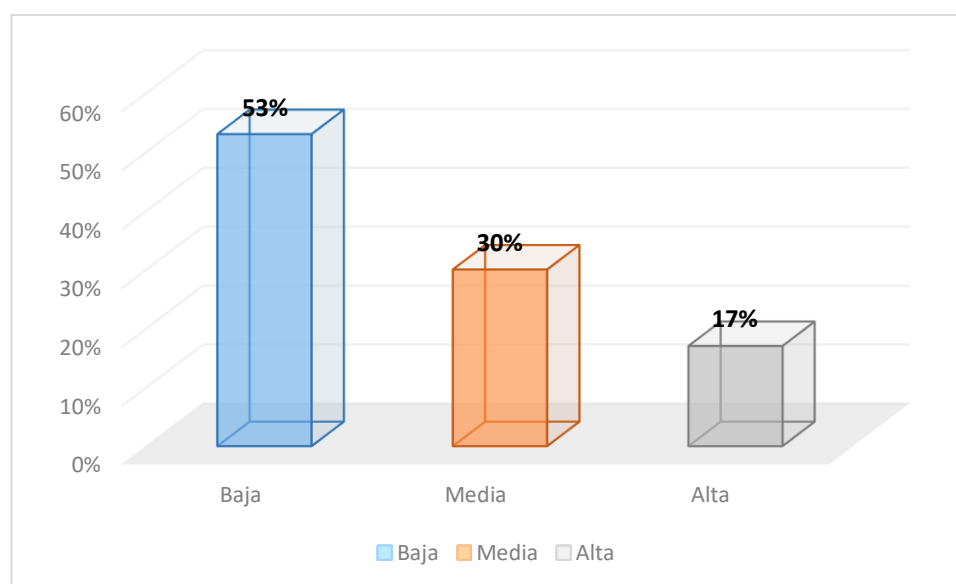


Figura 1. Resultados de la variable seguridad y salud

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C.

Interpretación

En la tabla y figura 1 se evidencia la seguridad y salud es calificado como baja por el 53% de los encuestados, aunque un 30% señalo que es regular y solo el 17% de los trabajadores lo percibe como alta, estos resultados se originaron debido a que la mayor parte de los encuestados señalaron en sus respuestas que casi nunca cumple con las medidas de prevención en materia de seguridad y salud dispuesta por la empresa, de igual manera afirmaron que casi nunca recibe instrucción de la empresa para el uso de equipos de seguridad e indicaron que la

empresa casi nunca realiza actividades de inspección para conocer si las áreas administrativas se responsabilizan por la seguridad y salud de los colaboradores.

3.2. Diagnosticar el estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

Tabla

2

Resultados de la variable calidad de vida laboral

Calificación	Rango Desde	Hasta	Frec.	%
Inadecuada	10	22	17	57%
Regular	23	35	9	30%
Adecuada	36	50	4	13%
Total			30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C.

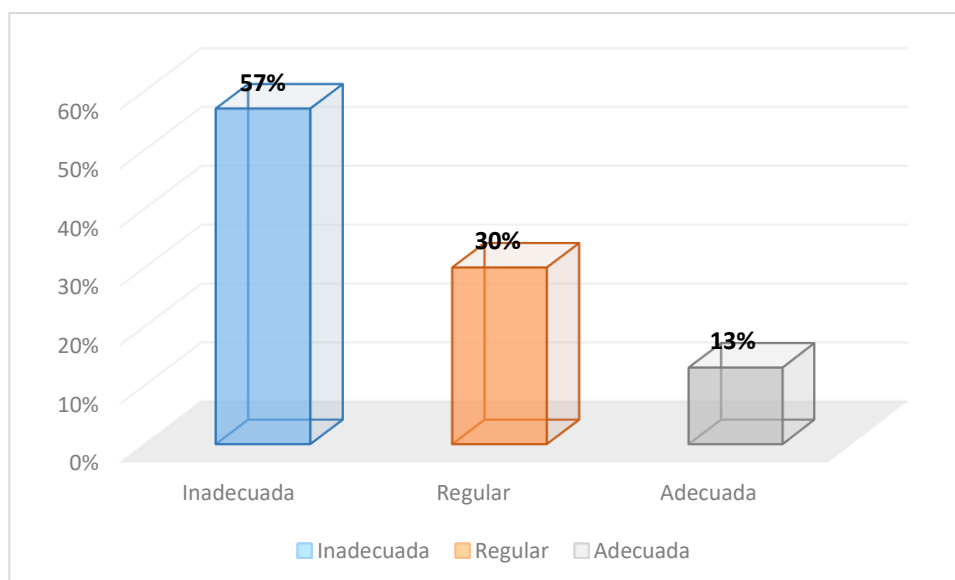


Figura 2. Resultados de la variable calidad de vida laboral

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C.

Interpretación

En la tabla y figura 2 se pueden evidenciar la calidad de vida laboral es calificado como Inadecuada, según el 57% de los trabajadores que fueron encuestados, no obstante un 30% resalto que es regular y el 13% restante señalo que es adecuada, dichos resultados se dieron debido a que gran parte de los trabajadores señalo que se siente insatisfecho respecto al trabajo que realiza en la empresa. De la misma

manera se sintieron insatisfechos con el hecho de que la empresa plantea medidas de prevención y eliminación de riesgos.

3.3. Determinar la relación entre la seguridad y salud, y la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

Tabla **3**
*Relación Seguridad y salud*Calidad de vida laboral*

			Seguridad_y_salud	Calidad_de_vida_laboral
Rho de Spearman	Seguridad_y_salud	Coefficiente de correlación	1,000	,818**
		Sig.(bilateral)	.	,000
		N	30	30
man	Calidad_de_vida_laboral	Coefficiente de correlación	,818**	1,000
		Sig.(bilateral)	,000	.
		N	30	30

Fuente: Sistema SPSS V. 21

Interpretación

Según los resultados de la tabla 3, se evidencian los datos obtenidos después de aplicar la prueba estadística de Rho Spearman, en la cual se observa que el valor de sig. Bilateral resultante es igual a 0,000, lo que en otras palabras significa que se acepta la hipótesis de investigación, la misma hace mención a los siguiente: encontrándose por debajo del margen de error permitido de 0,05 y gracias a ello se puede aceptar la hipótesis de investigación la cual hace mención a lo siguiente: La seguridad y salud se relaciona con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018. Como complemento a ello se muestra que el coeficiente de correlación obtenido es igual a 0,818, determinando de esta manera la relación positiva considerable entre la seguridad y salud y la calidad de vida laboral de los trabajadores de la Corporación Megaluz S.A.C.

IV. DISCUSIÓN

Determinar el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

La seguridad y salud son términos totalmente distintos ya que por un lado la seguridad es sinónimo de protección, defensa, cuidado; mientras que la salud se define como el estado en el que se encuentra una persona y que no presenta ni muestra signos de padecer alguna enfermedad. Según Henao (2016) seguridad y la salud son un agrupación de manifestaciones multidisciplinarias, conllevadas al impulso, formación, supervisión, verificación, y reivindicación de los derechos de los trabajadores, con el fin de resguardarlos de los peligros que puedan existir del trabajo que realizan y a partir de ellos colocarlos en un espacio de trabajo adecuado conforme a las condiciones fisiológicas y psicológicas. Para cumplir con el primer objetivo específico determinar el nivel de seguridad y salud fue necesario aplicar un cuestionario dirigido a los colaboradores de la empresa en la que se realizó el estudio. Donde evidencio que la seguridad y salud fue calificado como baja por el 53% de los encuestados, aunque un 30% señalo que es regular y solo el 17% de los trabajadores lo percibe como alta, estos resultados se originaron debido a que la mayor parte de los encuestados señalaron en sus respuestas que casi nunca cumple con las medidas de prevención en materia de seguridad y salud dispuesta por la empresa, de igual manera afirmaron que casi nunca recibe instrucción de la empresa para el uso de equipos de seguridad e indicaron que la empresa casi nunca realiza actividades de inspección para conocer si las áreas administrativas se responsabilizan por la seguridad y salud de los trabajadores. Estos resultados son similares a lo realizado por Caballero, L. (2013), quien en su investigación concluyó señalando que el sistema de seguridad ocupacional es deficiente en un 76.47 %, debido a que 13 industrias ladrilleras cuentan con pocos equipos de protección personal; 3 industrias ladrilleras son medianamente eficiente en un 17.65% porque están en proceso de implementación de equipos de protección personal y una industria ladrillera es eficiente en un 5.88%. Sin embargo se contrasta con la investigación de Campos, D. (2014), donde refiere que el programa de seguridad y salud, busca que todo colaborador al ser capacitado, adquiera conciencia de que el mayor responsable de su seguridad es él mismo.

Diagnosticar el estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

De acuerdo a los autores Pérez, Campos, Negro y Caballero (2011), citado por García y Forero (2015), es la percepción entre las exigencias del trabajo y los medios disponibles para alcanzar dichas demandas, las cuales pueden provenir de manera directa del colaborador o de la organización. Mientras que para los autores Casas, Repullo, Lorenzo y Cañas (2002), citados por Patlán (2016) señalan que de igual manera en la segunda variable para cumplir con el segundo objetivo específico de diagnosticar el estado de calidad de vida laboral se ha empleado un cuestionario, en la cual los resultados obtenidos fueron que la calidad de vida laboral es calificado como Inadecuada, según el 57% de los trabajadores que fueron encuestados, no obstante un 30% resalto que es regular y el 13% restante señalo que es adecuada, dichos resultados se dieron debido a que gran parte de los trabajadores señalo que se siente insatisfecho respecto al trabajo que realiza en la empresa. De la misma manera se sintieron insatisfechos con el hecho de que la entidad plantea medidas de prevención y eliminación de riesgos. Los resultados que se han encontrado concuerdan con la investigación Cueva, F. (2017), el mismo que llego a concluir que la calidad de bienestar en la salud de las profesionales en enfermería asistencial que laboran en el Centro Medico Naval en el año 2016 está inscrita con todo lo que impresiona su bienestar.

Determinar la relación entre la seguridad y salud, y la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018.

Finalmente llegamos a la discusión del objetivo general y para esto fue necesario que después de realizar la tabulación de los datos se emplee el software estadístico con el fin de determinar la prueba estadística a emplear y que en esta ocasión fue la prueba de Rho Spearman, donde se evidencio que el valor de sig. Bilateral resultante es igual a 0,000, lo que en otras palabras significa que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis de la investigación, la misma que hace mención a lo siguiente: encontrándose por debajo del margen de error permitido de 0,05 y gracias a ello se puede aceptar la hipótesis de investigación la cual hace mención a lo siguiente:

La seguridad y salud se relaciona con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018. Como complemento a ello se muestra que el coeficiente de correlación obtenido es igual a 0,818, determinando de esta manera la relación positiva considerable entre la seguridad y salud y la calidad de vida laboral de los trabajadores de la Corporación Megaluz S.A.C. En el caso de la investigación de Aiquipa, C. (2017) fue algo similar en cuanto al valor “p” (sig. bilateral), el mismo que fue igual a 0,000, sin embargo su coeficiente de correlación alcanzo un 0,939, expresa una correlación positiva muy fuerte.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La relación entre las variables seguridad y salud y calidad de vida laboral, debida a que el valor de sig. Bilateral resultante es igual a 0,000, por lo que se pudo aceptar la hipótesis de investigación. Además el coeficiente de correlación que fue igual a 0,818, mostrando que existe una correlación positiva considerable.

- 5.2 Se determinó el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C., dado a que los resultados arrojaron que la seguridad y salud fue calificado como baja por el 53% de los encuestados, aunque un 30% señalo que es regular y solo el 17% de los trabajadores lo percibe como alta, pues algunas de las respuestas fueron que casi nunca los trabajadores cumplen con las medidas de prevención en las medidas de prevención en materia de seguridad y salud dispuesta por la empresa y casi nunca reciben instrucciones de la empresa para el uso de los equipos de seguridad.

- 5.3 Se diagnosticó el estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C., donde se evidencio que la calidad de vida laboral es calificado como Inadecuada, según el 57% de los trabajadores que fueron encuestados, no obstante un 30% resalto que es regular y el 13% restante señalo que es adecuada, debido a que la mayor parte de los trabajadores señalo sentirse insatisfecho con algunas cuestiones dentro de la empresa.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Las futuras investigaciones que traten a abordar esta misma problemática a tomar en cuenta este estudio como un antecedente ya que los resultados encontrados servirán para que tengan una idea de la realidad actual y darle otras soluciones que aporten a mejorar tanto la calidad de vida laboral como la seguridad y salud en diferentes empresas como también en algunas instituciones del estado ya que son variables que se encuentran relacionadas.

- 6.2 Al gerente de la empresa Corporación Megaluz S.A.C., plantear nuevas alternativas para mejorar la seguridad y salud de sus trabajadores y que estos se involucren más en estos temas, ya que ellos serán los beneficiados, por ejemplo realizando charlas o capacitaciones cada cierto tiempo sobre medidas de prevención de accidentes con el uso de equipos de seguridad y reforzar estas charlas dando instrucciones a todos los colaboradores de como emplear correctamente los equipos de trabajo y de protección.

- 6.3 Al gerente de la empresa en la cual se realizó el estudio a fortalecer las medidas de prevención y eliminación de riesgos, además incentivar maneras de mejorar la satisfacción en los trabajadores según las actividades que realizan como dando recompensas o descansos o algún tipo de incentivo que lo motive a seguir laborando en la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aiquipa, C. (2017). *Salud ocupacional y calidad de vida laboral en la empresa Mastercaucho*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/3050/Aiquipa_ECM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Asociación española de normalización y certificación. (2014). *OHSAS 18001:2007 sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. España: AENOR. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=3221712&query=seguridad+y+salud>
- Barrera, M., & Beltrán, R. (2011). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en conformidad con La Ley de Prevención de Riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados de metal, maquinaria y equipo*. tesis de pregrado, Universidad de El Salvador, El Salvador. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/498/1/10136755.pdf>
- Caballero, Lizeth. (2013). *Evaluación de la seguridad y salud ocupacional de las Mypes de producción de ladrillo de arcilla en el alto mayo – 2012*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/1373/ITEM%4011458-291.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Campos, D. (2014). *“Evaluación y mejora del programa de seguridad y salud ocupacional en la empresa constructora Consorcios Macrosur y GYD (año 2012)*. Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santa María, Arequipa. Obtenido de <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/4953/44.0311.II.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carvajal, D., & Molano, J. (2012). APORTE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA GESTIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. *Movimiento científico*, 158-174. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4781915.pdf>
- Cueva, F. (2017). *Calidad de vida laboral desde la perspectiva de las enfermeras asistenciales en el Centro Médico Naval – 2016*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8575/Cueva_FFE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- García, M., & Forero, C. (2016). CALIDAD DE VIDA LABORAL Y LA DISPOSICIÓN AL CAMBIO ORGANIZACIONAL EN FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA. *Acta Colombiana de Psicología*, 79-90. Obtenido de http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v19n1/es_v19n1a05.pdf
- Gea, E. (2015). *Salud ambiental*. Ecuador: Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=4870590&query=salud#>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba: Editorial Brujas. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=true>
- Gómez, M. (2010). CALIDAD DE VIDA LABORAL EN EMPLEADOS TEMPORALES DEL VALLE DE ABURRÁ - COLOMBIA. *Revista Ciencias Estratégicas*, 225-236. Obtenido de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/cienciasestrategicas/article/download/708/624>
- Henao, F. (2016). *Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos*. Bogotá: Ecoe ediciones. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=ZKIwDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=seguridad+y+salud&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi7v9X7sd7bAhVBp1kKHQKaBgcQ6AEIJzAA#v=onepage&q=seguridad%20y%20salud&f=true>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). (S. Méndez, & C. Mendoza, Edits.) México D.F.: MCGRAW-HILL. Obtenido de <https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/metodologia-de-la-investigacion-hernandez-sampieri.pdf>
- Huerta, P., Pedraja, L., Contreras, S., & Almodóvar, P. (2011). Calidad de vida laboral y su influencia sobre los resultados empresariales. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 658-675. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28022784008>
- Ley N° 1562. (11 de julio de 2012). *Ley que modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. (Colombia, Ed.) Obtenido de

- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- Ley N° 29783. (26 de julio de 2011). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de <https://www.mtc.gob.pe/nosotros/seguridadsalud/documentos/Ley%20N%C2%B0%2029783%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20salud%20en%20el%20Trabajo.pdf>
- Lobato, D. (2017). *Calidad de vida laboral y su relación con el compromiso organizacional de los trabajadores de la constructora Perú Obras SRL del Distrito de Trujillo, 2017*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Trujillo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10081/lobato_rd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mayerling, M. (2011). *Prpouesta de un programa de calidad de vida laboral para los trabajadores de la PDVSA CVP, Puerto Ordaz*. Tesis de grado, Universidad Católica Andrés Bello, Ciudad Guayana. Obtenido de <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAS1974.pdf>
- Ministerio de Salud. (2005). *MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL*. Lima: Dirección General de Salud Ambiental. Obtenido de http://www.digesa.minsa.gob.pe/publicaciones/descargas/manual_deso.PDF
- Ministerio de Trabajo e Información. (2009). *Manual para el profesor de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Barcelona: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. Obtenido de https://www.uco.es/webuco/buc/centros/tral/libros/manual_profesor_fp_para_el_empleo.pdf
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación: diseño y ejecución*. Bogotá: Ediciones de la U. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=3198784&query=metodologia+de+investigacion+cientifica>
- Patlán, J. (2016). *Calidad de vida en el trabajo*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=MgB8DQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=calidad+de+vida+laboral.pdf&hl=es->

419&sa=X&ved=0ahUKEwimh7Sllt7bAhVPnFkKHZmWCC4Q6AEIJzAA#v=onepage&q=calidad%20de%20vida%20laboral.pdf&f=true

- Pinedo, J. (s.f.). *Implementación de un sistema integrado de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental, para la mejora continua, en la empresa Don Pollo Tropical S.A.C. 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/2480/Bach.%20Joeffrey%20Gabriel%20Pinedo%20Satalaya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villar, J. (2015). *Condiciones de trabajo y calidad de vida laboral en profesionales de la salud: el papel modulador de la resiliencia y la autoeficacia, sobre el síndrome de burnout y el engagement*. Tesis de doctorado, Universidad de Sevilla, Sevilla. Obtenido de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/31776?show=full>
- Viveros, J., Orozco, J., & Cruz, A. (2010). *Condiciones de Salud y Trabajo en el Comercio Informal del Municipio de Popayán, Colombia*.

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título: Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general ¿De qué manera la seguridad y salud se relaciona con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018? ¿Cómo se encuentra la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018? ¿Cuál es la relación entre la seguridad y salud con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la seguridad y salud, y la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.</p> <p>Objetivos específicos Determinar el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018. Diagnosticar el estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018. Establecer la relación de la seguridad y salud con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.</p>	<p>Hipótesis general H_i: La seguridad y salud se relacionan significativamente con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C., en la ciudad de Tarapoto, año 2018.</p> <p>Hipótesis específicas H₁: El nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018, es alta. H₂: El estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018, es adecuada. H₃: Existe relación entre la seguridad y salud con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018.</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumentos Cuestionario sobre Seguridad y Salud. Cuestionario sobre Calidad de vida laboral.</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones		
Descriptivo Correlacional	<p>Población</p> <p>Para la presente investigación se considerara como población a los 30 trabajadores de la empresa Corporación Megaluz S.A.C. Fuente: Planilla de remuneraciones de la empresa Corporación Megaluz S.A.C.</p> <p>Muestra</p> <p>En lo que respecta a la muestra estar conformada por la totalidad es decir los 30 trabajadores de la empresa, ya que al no ser muy extensa la cantidad de trabajadores se decidió tomarlos a todos como muestra, por lo cual no será necesario aplicar un muestreo probabilístico.</p>	Variables	Dimensiones	Indicadores
				Seguridad y salud
		Medidas de prevención		
		Equipos de protección	Implementos de seguridad	
		Cumplimiento de los programas de seguridad	Reglamentos	
			Instrucciones	
		Inspecciones	Orientación y asesorías	
			Responsabilidades Administrativas	
		Calidad de vida laboral	Factor Individual	Satisfacción con el trabajo
				Bienestar en el trabajo
Factor del Ambiente de trabajo	Condiciones de trabajo			
	Seguridad y Salud en el trabajo			
Factor del trabajo y organización	Autonomía y control del trabajo			

Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario sobre seguridad y salud

Señor/señora: Buen día, el presente cuestionario tiene por objetivo principal Determinar el nivel de seguridad y salud en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018. Por ello se le pide responder con total sinceridad, marcando con una (X) la respuesta a la cual usted considere correcta.

Valor	1	2	3	4	5			
Significado	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre			
Evaluación de riesgos				Opciones de respuesta				
				1	2	3	4	5
Controles periódicos								
01	¿La empresa realiza controles mensuales a fin de prevenir incidentes durante la hora de trabajo?							
02	¿Los controles periódicos ayudan a disminuir accidentes en el horario de trabajo?							
Medidas de prevención								
03	¿Usted cumple con las medidas de prevención en materia de seguridad y salud dispuesta por la empresa?							
04	¿La empresa comunica a los trabajadores sobre las medidas de prevención con el fin de evitar accidentes durante la hora de trabajo?							
Equipos de protección				1	2	3	4	5
Implementos de seguridad								
05	¿Usted utiliza los implementos de seguridad (botas, cascos, guantes de acero, etc.) que me brinda la empresa en mis actividades de trabajo?							
06	¿Los implementos de seguridad que utiliza durante el horario de trabajo, me genera incomodidad?							
Cumplimiento de los programas de seguridad				1	2	3	4	5
Reglamentos								
07	¿Usted cumple con los reglamentos o normas en materia de seguridad que establece la empresa?							
08	¿Usted cumple siempre con los programas de seguridad establecidos por la empresa?							
Instrucciones								
09	¿Recibe instrucción de la empresa para el uso de equipos de seguridad?							
10	¿Las instrucciones de seguridad que brinda el supervisor son dadas de manera clara y precisa?							
Inspecciones				1	2	3	4	5

Orientación y Asesoría					
11	¿La empresa busca orientar a los trabajadores en materia de seguridad y salud para prevenir accidentes en el trabajo?				
12	¿La empresa se preocupa por el asesoramiento interno para los trabajadores en todo lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo?				
Responsabilidades Administrativas					
13	¿Las áreas administrativas deben realizar inspecciones con el fin de contribuir a la prevención de accidentes durante la hora de trabajo?				
14	¿La empresa realiza constantes actividades de inspección para conocer si las áreas administrativas se responsabilizan por la seguridad y salud de los trabajadores?				

Fuente: Propio (Realizado por el investigador).

Cuestionario sobre la calidad de vida laboral

Señor/señora: Buen día, el presente cuestionario tiene por objetivo principal Diagnosticar el estado de calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. periodo 2018. Por ello se le pide responder con total sinceridad, marcando con una (X) la respuesta a la cual usted considere correcta.

Valor	1	2	3	4	5
Significado	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Indiferente	Satisfecho	Muy satisfecho

Factor individual		Opciones de respuesta				
		1	2	3	4	5
Satisfacción con el trabajo						
01	Indique su grado de satisfacción respecto al trabajo que realiza en la empresa					
02	Indique su grado de satisfacción con el trato que le da la empresa.					
Bienestar en el trabajo						
03	¿Cómo se siente usted con respecto al interés y preocupación que tiene la empresa por su bienestar y el de su familia?					
04	Indique su grado de satisfacción con respecto a los programas de bienestar del trabajador que brinda la empresa.					
Factores del ambiente de trabajo		1	2	3	4	5
Condiciones de trabajo						
05	Identifique su grado de satisfacción sobre las condiciones labores que tiene en su puesto de trabajo					
06	Identifique su grado de satisfacción sobre la entrega de materiales, equipos de protección y herramientas.					
Seguridad y salud en el trabajo						
07	Identifique su grado de satisfacción en cuanto a su seguridad laboral dentro de la empresa					
08	¿Cómo siente usted con el hecho de que la empresa plantee medidas de prevención y eliminación de riesgos?					
Factor del trabajo y organización		1	2	3	4	5
Autonomía y control del trabajo						
09	Indique su grado de satisfacción respecto a la capacidad de poder tomar sus propias decisiones en su centro laboral.					
10	Indique su grado de satisfacción respecto a los controles que realiza la empresa con su persona.					

Fuente: Propio (Realizado por el investigador).

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Definiciones:

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

Parágrafo. El uso de las anteriores definiciones no obsta para que no se mantengan los derechos ya existentes con las definiciones anteriores.

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales:

a) En forma obligatoria:

e.i.

Este reporte deberá ser presentado semestralmente a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo para seguimiento y verificación del cumplimiento.

El incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, definidas en la tabla establecida por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha en que se imponga la misma. Las multas serán graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y siguiendo siempre el debido proceso, las cuales irán al Fondo de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el sistema de garantía de calidad en riesgos laborales.

Parágrafo 1º. En caso de incumplimiento de Administradoras de Riesgos Laborales de los servicios de promoción y prevención establecidos en la normatividad vigente, el empleador o contratante informará a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo para la verificación y decisión correspondiente, cuya segunda instancia será la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9º. Modifíquese el artículo 66 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 66. Supervisión de las empresas de alto riesgo. Las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales y el Ministerio de Trabajo, supervisarán en forma prioritaria y directamente o a través de terceros idóneos, a las empresas de alto riesgo, especialmente en la aplicación del Programa de Salud Ocupacional según el Sistema de Garantía de Calidad, los Sistemas de Control de Riesgos Laborales y las Medidas Especiales de Promoción y Prevención.

Las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluídas en la tabla de enfermedades laborales de que trata el artículo 3º de la presente ley, deberán cumplir con un número mínimo de actividades preventivas de acuerdo a la reglamentación conjunta que expida el Ministerio del Trabajo y de Salud y Protección Social.

Artículo 10. Fortalecimiento de la prevención de los riesgos laborales en las micro y pequeñas empresas en el país. Las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales fortalecerán las actividades de promoción y prevención en las micro y pequeñas empresas que presentan alta siniestralidad o están clasificadas como de alto riesgo.

El Ministerio del Trabajo definirá los criterios técnicos con base en los cuales las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales focalizarán sus acciones de promoción y prevención de manera que se fortalezcan estas actividades en las micro y pequeñas empresas, para lo cual se tendrá en cuenta la frecuencia, severidad y causa de los accidentes y enfermedades laborales en estas empresas, así como los criterios técnicos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social en lo relacionado con la afiliación de trabajadores afiliados a micro y pequeñas empresas.

Parágrafo. Dentro de las campañas susceptibles de reproducción en medios físicos o electrónicos y actividades generales de promoción y prevención de riesgos laborales que realizan periódicamente las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales se involucrarán a trabajadores del sector informal de la economía, bajo la vigilancia y control del Ministerio de Trabajo.

Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes:

1. Actividades básicas programadas y evaluadas conforme a los indicadores de Riesgos Laborales para las empresas correspondiente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización, como mínimo serán las siguientes:

a) Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio del Trabajo;

b) Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional;

c) Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas;

d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

e) Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en las empresas con un número menor de 10 trabajadores;

f) Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas;

g) Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

2. Del noventa y dos por ciento (92%) del total de la cotización, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales destinará como mínimo el diez por ciento (10%) para lo siguiente:

a) Desarrollo de programas regulares de prevención y control de riesgos Laborales y de rehabilitación integral en las empresas afiliadas;

b) Apoyo, asesoría y desarrollo de campañas en sus empresas afiliadas para el desarrollo de actividades para el control de los riesgos, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas. Los dos objetivos principales de esta obligación son: el monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud, y el control efectivo del riesgo;

c) Las administradoras de riesgos laborales deben desarrollar programas, campañas, crear o implementar mecanismos y acciones para prevenir los daños secundarios y secuelas en caso de incapacidad permanente parcial e invalidez, para lograr la rehabilitación integral, procesos de readaptación y reubicación laboral;

d) Diseño y asesoría en la implementación de áreas, puestos de trabajo, maquinarias, equipos y herramientas para los procesos de reinserción laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales;

e) Suministrar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles.

La Superintendencia Financiera, podrá reducir el porcentaje del diez por ciento (10%) definido en el numeral 2 del presente artículo, de acuerdo a la suficiencia de la tarifa de cotización, sólo cuando se requiera incrementar las reservas para cubrir los siniestros por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos laborales.

3. Hasta el tres (3%) del total de la cotización se destinará para el Fondo de Riesgos Laborales. El Gobierno Nacional a través de los Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Salud y Protección fijará el monto correspondiente previo estudio técnico y financiero que sustente dicha variación. El estudio podrá ser contratado con recursos del Fondo de Riesgos Laborales.

Parágrafo 1º. Las administradoras de riesgos laborales no pueden desplazar el recurso humano ni financiar las actividades que por ley le corresponden al empleador, y deben otorgar todos los servicios de promoción y prevención sin ninguna discriminación, bajo el principio de la solidaridad, sin tener en cuenta el monto de la cotización o el número de trabajadores afiliados.

Parágrafo 2º. En todas las ciudades o municipios donde existan trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales las administradoras de riesgos Laborales deben desarrollar las actividades de promoción y prevención con un grupo interdisciplinario capacitado y con licencia de salud ocupacional propio o contratado bajo su responsabilidad. Para ampliar la cobertura, la ejecución de dichas actividades podrá realizarse a través de esquemas de acompañamiento virtual y de tecnologías informáticas y de la comunicación, sin perjuicio del seguimiento personal que obligatoriamente respalde dicha gestión.

Parágrafo 3º. La Entidad Administradora de Riesgos Laborales deberá presentar un plan con programas, metas y monto de los recursos que se vayan a desarrollar durante el año en promoción y prevención, al Ministerio de Trabajo para efectos de su seguimiento y cumplimiento conforme a las directrices establecidas por la Dirección de Riesgos Profesionales de ahora en adelante Dirección de Riesgos Laborales.

Parágrafo 4º. Los gastos de administración de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán limitados. El Ministerio del Trabajo podrá definir tales límites, previo concepto técnico, del Consejo Nacional de Riesgos Laborales acorde con variables como tamaño de empresa, número de trabajadores, clase

de riesgo, costos de operación necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes, entre otras.

Parágrafo 5º. La labor de intermediación de seguros será voluntaria en el ramo de riesgos laborales, y estará reservada legalmente a los corredores de seguros, a las agencias y agentes de seguros, que acrediten su idoneidad profesional y la infraestructura humana y operativa requerida en cada categoría para el efecto, quienes se inscribirán ante el Ministerio del Trabajo. Quien actúe en el rol de intermediación, ante el mismo empleador no podrá recibir remuneración adicional de la administradora de riesgos laborales, por la prestación de servicios asistenciales o preventivos de salud ocupacional.

En caso que se utilice algún intermediario, se deberá sufragar su remuneración con cargo a los recursos propios de la Administradora de Riesgos Laborales.

Artículo 12. Objeto del Fondo de Riesgos Laborales. Modifíquese el artículo 22 de la Ley 776 de 2002, que sustituyó el artículo 88 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así:

El Fondo de Riesgos Laborales tiene por objeto:

- a) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el territorio nacional y ejecutar programas masivos de prevención en el ámbito ciudadano y escolar para promover condiciones saludables y cultura de prevención, conforme los lineamientos de la Ley 1502 de 2011;
- b) Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la población vulnerable del territorio nacional.
- c) También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, así como para crear e implementar un sistema único de información del Sistema y un Sistema de Garantía de Calidad de la Gestión del Sistema de Riesgos Laborales;
- d) Otorgar un incentivo económico a la prima de un seguro de riesgos laborales como incentivo al ahorro de la población de la que trata el artículo 87 de la Ley 1328 de 2009 y/o la población que este en un programa de formalización y de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo a efectos de promover e impulsar políticas en el proceso de formalización laboral.
- e) Crear un sistema de información de los riesgos laborales con cargo a los recursos del Fondo de Riesgos Laborales;
- f) Financiar la realización de actividades de promoción y prevención dentro de los programas de atención primaria en salud ocupacional;
- g) Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control sobre los actores del Sistema de Riesgos laborales; dentro del ámbito de su competencia.
- h) Pago del encargo fiduciario y su auditoría y demás recursos que se deriven de la administración del fondo.

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

LEY N° 29783

(*) De conformidad con el [Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 260-2016-TR](#), publicada el 27 octubre 2016, se dispone que los empleadores declaren en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO) de la Planilla Electrónica la existencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo previsto en la presente Ley. Esta obligación rige a partir del 1 de noviembre de 2016.

CONCORDANCIAS: [D.S. N° 005-2012-TR \(Reglamento\)](#)

OTRAS CONCORDANCIAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TÍTULO PRELIMINAR

PRINCIPIOS

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

a) Medidas para combatir los riesgos profesionales en el origen, diseño, ensayo, elección, reemplazo, instalación, disposición, utilización y mantenimiento de los componentes materiales del trabajo (como los lugares de trabajo, medio ambiente de trabajo, herramientas, maquinaria y equipo, sustancias y agentes químicos, biológicos y físicos, operaciones y procesos).

b) Medidas para controlar y evaluar los riesgos y peligros de trabajo en las relaciones existentes entre los componentes materiales del trabajo y las personas que lo ejecutan o supervisan, y en la adaptación de la maquinaria, del equipo, del tiempo de trabajo, de la organización del trabajo y de las operaciones y procesos a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores.

c) Medidas para la formación, incluida la formación complementaria necesaria, calificaciones y motivación de las personas que intervienen para que se alcancen niveles adecuados de seguridad e higiene.

d) Medidas de comunicación y cooperación a niveles de grupo de trabajo y de empresa y en todos los niveles apropiados, hasta el nivel nacional inclusive.

e) Medidas para garantizar la compensación o reparación de los daños sufridos por el trabajador en casos de accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales, y establecer los procedimientos para la rehabilitación integral, readaptación, reinserción y reubicación laboral por discapacidad temporal o permanente.

Artículo 6. Responsabilidades con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

La formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere el artículo 5 debe precisar las funciones y responsabilidades respectivas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de las autoridades públicas, de los empleadores, de los trabajadores y de otros organismos intervinientes, teniendo en cuenta el carácter complementario de tales responsabilidades.

Artículo 7. Examen de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para los efectos del examen de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la situación en materia de seguridad y salud de los trabajadores debe ser objeto, a intervalos adecuados, de exámenes globales o relativos a determinados sectores, a fin de identificar los problemas principales, elaborar medios eficaces para resolverlos, definir el orden de prelación de las medidas que haya que tomar y evaluar los resultados.

TÍTULO III

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 005-2012-TR, T. III \(Reglamento\)](#)

Artículo 8. Objeto del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Créase el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores, a fin de garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 9. Instancias del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por las siguientes instancias:

- a) El Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Los consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo.

CAPÍTULO I

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONCORDANCIAS: [D.S. N° 005-2013-TR, Cap. I, Título III \(Reglamento\)](#)

Artículo 10. Naturaleza y composición del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Créase el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como instancia máxima de concertación de materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y adscrita al sector trabajo y promoción del empleo.

El Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por los siguientes representantes:

- a) Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien lo preside.
- b) Un representante del Ministerio de Salud.
- c) Un representante del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud (Censopas).
- d) Un representante de ESSALUD.
- e) Cuatro representantes de los gremios de empleadores a propuesta de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep).
- f) Cuatro representantes de las centrales sindicales a propuesta de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP).

La acreditación de la designación de los representantes de los gremios de la Confiep y de las centrales sindicales es efectuada por resolución ministerial del Ministerio de

Artículo 53. Indemnización por daños a la salud en el trabajo

El incumplimiento del empleador del deber de prevención genera la obligación de pagar las indemnizaciones a las víctimas, o a sus derechohabientes, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. En el caso en que producto de la vía inspectiva se haya comprobado fehacientemente el daño al trabajador, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo determina el pago de la indemnización respectiva.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 085-2012-TR, Art. 94 \(Reglamento\)](#)

Artículo 54. Sobre el deber de prevención

El deber de prevención abarca también toda actividad que se desarrolle durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, o en el desplazamiento a la misma, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 085-2012-TR, Art. 93 \(Reglamento\)](#)

Artículo 55. Control de zonas de riesgo

El empleador controla y registra que solo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico.

Artículo 56. Exposición en zonas de riesgo

El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 085-2012-TR, Art. 103 \(Reglamento\)](#)

Artículo 57. Evaluación de riesgos

El empleador actualiza la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.

Si los resultados de la evaluación de riesgos lo hacen necesarios, se realizan:

a) Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

b) Medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 085-2012-TR, Art. 82 \(Reglamento\)](#)

Artículo 58. Investigación de daños en la salud de los trabajadores

El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto; sin perjuicio de que el trabajador pueda recurrir a la autoridad administrativa de trabajo para dicha investigación.

CONCORDANCIAS: [D.S.º 005-2012-TR, Art. 96. \(Reglamento\)](#)

Artículo 59. Adopción de medidas de prevención

El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 60. Equipos para la protección

El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

CONCORDANCIAS: [D.S.º 005-2012-TR, Art. 97. \(Reglamento\)](#)

Artículo 61. Revisión de indumentaria y equipos de trabajo

El empleador adopta las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de indumentaria y equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 62. Costo de las acciones de seguridad y salud en el trabajo

El costo de las acciones, decisiones y medidas de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo o con ocasión del mismo no es asumido de modo alguno por los trabajadores.

CONCORDANCIAS: [D.S.º 005-2012-TR, Art. 98. \(Reglamento\)](#)

Artículo 63. Interrupción de actividades en caso inminente de peligro

El empleador establece las medidas y da instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.

CONCORDANCIAS: [D.S.º 005-2012-TR, Art. 99. \(Reglamento\)](#)

Artículo 64. Protección de trabajadores en situación de discapacidad

El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Estos

control y hacen seguimiento de estas. En caso de no tener respuesta satisfactoria, pueden recurrir a la autoridad administrativa de trabajo.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 005-2012-TR, Arts. 106 y 108 \(Reglamento\)](#)

Artículo 76. Adecuación del trabajador al puesto de trabajo

Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría. ()*

(*) Artículo modificado por el [Artículo 2 de la Ley N° 30222](#), publicada el 11 julio 2014, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 76. Adecuación del trabajador al puesto de trabajo

Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría; salvo en el caso de invalidez absoluta permanente."

Artículo 77. Protección de los trabajadores de contratistas, subcontratistas y otros

Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 78. Derecho de examen de los factores de riesgo

Los trabajadores, sus representantes y sus organizaciones sindicales tienen derecho a examinar los factores que afectan su seguridad y salud y proponer medidas en estas materias.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 005-2012-TR, Art. 106 \(Reglamento\)](#)

Artículo 79. Obligaciones del trabajador

En materia de prevención de riesgos laborales, los trabajadores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- c) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.

d) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.

e) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 005-2012-TR, Art. 102 \(Reducción\)](#)

f) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.

g) Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.

h) Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

i) Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 005-2012-TR, Art. 102 \(Reducción\)](#)

TÍTULO VI

INFORMACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

CAPÍTULO I

POLÍTICAS EN EL PLANO NACIONAL

Artículo 80. Efectos de la información en la política nacional

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el encargado de aplicar, examinar y evaluar periódicamente la política nacional en seguridad y salud en el trabajo en base a la información en materia de:

a) Registro, notificación e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en coordinación con el Ministerio de Salud.

b) Registro, notificación e investigación de los incidentes peligrosos.

c) Recopilación, análisis y publicación de estadísticas sobre accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

CONCORDANCIAS: [D.S. N° 085-2012-TR, Cap. II, Título VI \(Reglamento\)](#)

Artículo 92. Investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos

El empleador, conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores, realizan las investigaciones de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, los cuales deben ser comunicados a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas de prevención adoptadas.

El empleador, conjuntamente con la autoridad administrativa de trabajo, realizan las investigaciones de los accidentes de trabajo mortales, con la participación de los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores.

CONCORDANCIAS: [D.S. N° 085-2012-TR, Art. 119 \(Reglamento\)](#)

Artículo 93. Finalidad de las investigaciones

Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, de acuerdo con la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial, con el fin de:

- a) Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho.
- b) Determinar la necesidad de modificar dichas medidas.
- c) Comprobar la eficacia, tanto en el plano nacional como empresarial de las disposiciones en materia de registro y notificación de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

Artículo 94. Publicación de la información

La autoridad administrativa de trabajo realiza y publica informes de las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos que entrañen situaciones de grave riesgo efectivo o potencial para los trabajadores o la población.

TÍTULO VII

INSPECCIÓN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 95. Funciones de la inspección de trabajo

El Sistema de Inspección del Trabajo, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene a su cargo el adecuado cumplimiento de las leyes y reglamentos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, y de prevención de riesgos laborales.

La inspección del trabajo está encargada de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, de exigir las responsabilidades administrativas que

procedan, de orientar y asesorar técnicamente en dichas materias, y de aplicar las sanciones establecidas en la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.

Artículo 96. Facultades de los inspectores de trabajo

Los inspectores de trabajo están facultados para:

- a) Incluir en las visitas de inspección a los trabajadores, sus representantes, los peritos y los técnicos, y los representantes de los comités paritarios o aquellos designados oficialmente que estime necesario para el mejor desarrollo de la función inspectora en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Proceder a practicar cualquier diligencia de investigación, examen o prueba que considere necesario para comprobar que las disposiciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo se observan correctamente.
- c) Tomar o sacar muestras de sustancias y materiales utilizados o manipulados en el establecimiento, realizar mediciones, obtener fotografías, videos y grabación de imágenes y levantar croquis y planos.
- d) Recabar y obtener información, datos o antecedentes con relevancia para la función inspectora en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Aconsejar y recomendar la adopción de medidas para promover el mejor y más adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Requerir al sujeto inspeccionado que, en un plazo determinado, lleve a efecto las modificaciones que sean precisas en las instalaciones, en los equipos de trabajo o en los métodos de trabajo que garanticen el cumplimiento de las disposiciones relativas a la salud o a la seguridad de los trabajadores, de conformidad con las normas de la inspección de trabajo.
- g) Iniciar el procedimiento sancionador mediante la extensión de actas de infracción o de infracción por incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Ordenar la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores, con el apoyo de la fuerza pública.
- i) Proponer a los entes que gestionan el seguro complementario de trabajo de riesgo la exigencia de las responsabilidades que procedan en materia de seguridad social en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causados por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- j) Entrevistar a los miembros del comité paritario y representantes de organizaciones sindicales, con independencia de la actuación inspectora.

Artículo 97. Participación de peritos y técnicos en actuaciones inspectivas

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Payo Arteaga Erik
 Institución donde labora : Grupo Es Consultores S.A.C
 Especialidad : Magister con Maestría
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre seguridad y salud
 Autor (s) del instrumento (s): Chait Kelly Huasca Delgado y la Jaira Putrano Pizango

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Seguridad y salud en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Seguridad y salud				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Seguridad y salud.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 27 de junio de 2018



Mg. Lic. Erik Payo Arteaga
CLAD - 21840

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Pezo Arteaga Erik
 Institución donde labora : Grupo ES Consultores S.A.C.
 Especialidad : Magister con Maestría
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre calidad de vida laboral.
 Autor (s) del instrumento (s): Chaiti Kelly Herrera Delgado y No Jairo Adriano Azongro

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Calidad de vida laboral en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Calidad de vida laboral .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Calidad de vida laboral .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 48

Tarapoto, 27 de Junio de 2018


Mg. Lc. Erik Pezo Arteaga
 Sello CLAD 21648

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Saldana Pinto, Carlos Alberto
 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 Especialidad : Mg. GESTIÓN PÚBLICA
 Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO SEGURIDAD Y SALUD
 Autor (s) del instrumento (s): Chaith Kelly Huaraca Delgado y Natanael Alvarado Pizango

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Seguridad y salud en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Seguridad y salud				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Seguridad y salud.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						45

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es aplicable en toda su magnitud para la investigación.
Según las presuntas para su aplicabilidad

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **45**



Tarapoto, 27 de 06 de 2018

Mg. Carlos A. Saldana Pinto
 C.A.U. N° 7540

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Saldarña Pinto, Carlos Alberto
 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 Especialidad : Mg. Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO CALIDAD DE VIDA LABORAL
 Autor (s) del instrumento (s): Charth Kelly, Karina Delgado y Raquel Patricia Pizango

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Calidad de vida laboral en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Calidad de vida laboral					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Calidad de vida laboral .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						44

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es aplicable en toda su magnitud para la investigación
después de las preguntas para su aplicabilidad

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 44

Tarapoto, 27 de 06 de 2018


 Mg. Carlos A. Saldarña Pinto
 CLAD N° 7540

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Espinosa Deste David Nieves
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Economista con maestría
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre Seguridad y salud
 Autor (s) del instrumento (s): Chaith Kelly Huamra Delgado y Uta Jaira Putcano Pizarro

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Seguridad y salud en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Seguridad y salud				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Seguridad y salud .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						42

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Tener cuidado con los tildes y los sinónimos en la formulación de las preguntas.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 42

Tarapoto, 26 de Junio de 2018



 D. N. Espinosa Deste
 Sellos personales y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Espejoza Javier David Acuña
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Economía con grado de maestría
 Instrumento de evaluación : Comentario sobre Calidad de vida laboral
 Autor (s) del instrumento (s): Jessith Kelly Huamán Dalgado y Maiteira Patsy Pizango

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Calidad de vida laboral en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Calidad de vida laboral					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Calidad de vida laboral .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					42	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Tener cuidado con las tildes y los acentos en la formulación de las preguntas

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 42

Trujillo, 26 de Junio de 2018


 Escriba su nombre y apellido
 C.E. N.º 0165
 Sello personal y firma



LA EMPRESA CORPORACION MEGALUZ SAC

CONSTANCIA

HACE CONSTAR:

Que las estudiantes LLa Jaira Putpaña Pizango y Chaith Kelly Huanca Delgado, de la universidad Cesar Vallejo Sede Tarapoto, realizaron la investigación de su tesis titulada **"Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018"** en el año que se menciona en el título del mismo.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados para los fines que estime conveniente.

Tarapoto, 11 de Septiembre del 2018


CORPORACION MEGALUZ S.A.C.
Ing. Artemio
GERENTE

Yo, MG. JULIO ALBERTO ESCALANTE TORRES, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, revisor (a) de la tesis titulada "SEGURIDAD Y SALUD, Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE VIDA LABORAL EN LA EMPRESA CORPORACIÓN MEGALUZ S.A.C. EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, AÑO 2018", del (de la) estudiante, CHAITH KELLY HUANCA DELGADO constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 14 de diciembre del 2018



Mg. Julio Alberto Escalante Torres
 Lic. N° 19474
MG. JULIO ALBERTO ESCALANTE TORRES
 DNI: 25.420.680

laboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación / y Calidad	Aprobó	Rectorado
--------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Yo, MG. JULIO ALBERTO ESCALANTE TORRES, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, revisor (a) de la tesis titulada "SEGURIDAD Y SALUD, Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE VIDA LABORAL EN LA EMPRESA CORPORACIÓN MEGALUZ S.A.C. EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, AÑO 2018", del (de la) estudiante, LLA JAIRA PUTPAÑA PIZANGO constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 14 de diciembre del 2018



Mg. Julio Alberto Escalante Torres
 F.I.C. N° 19171

MG. JULIO ALBERTO ESCALANTE TORRES
 DNI: 2.5.422680....

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**“Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa
Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018”**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

AUTORES:

Chaith Kelly Huanca Delgado

Lla Jaira Putpaña Pizango



Resumen de coincidencias

23 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias		
23	1 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	9 % >
F	2 repositorio.uclv.edu.pe Fuente de Internet	2 % >
0	3 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 % >
+	4 esdocs.com Fuente de Internet	1 % >
0	5 frsideshare.net Fuente de Internet	1 % >
	6 r1ues.edu.sv Fuente de Internet	1 % >
	7 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 % >
	8 repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 % >
	9 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 % >
	10 biblioteca2.lucab.edu.ve Fuente de Internet	<1 % >
	11 tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 % >
	12 unedoc.uva.es Fuente de Internet	<1 % >
	13 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 % >
	14 www.oit.org.ar Fuente de Internet	<1 % >
	15 Entregado a Fundación... Trabajo del estudiante	<1 % >
	16 documents.mx Fuente de Internet	<1 % >

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : FDS-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo Chaith Kelly Huanca Delgado, identificado con DNI N° 76873548, egresado de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo, autorizo(X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA

DNI: 76873548

FECHA: 23 de mayo de 2019

Babará	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Reclutado
--------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo LLa Jaira Putpaña Pizango identificado con DNI N° 76344283 , egresado de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo, autorizo (x) ; No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Seguridad y salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



FIRMA

DNI: 76344283.....

FECHA: 23 de mayo del 2019

Baboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
--------	----------------------------	--------	--	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:

Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Chaith Kelly Huanca Delgado

INFORME TITULADO DE:

“Seguridad y Salud, y su relación con la calidad de vida
laboral en la empresa Corporación Megalyz S.A.C.
en la ciudad de Tarapoto, año 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Licenciada en Administración

SUSTENTADO EN FECHA: 14 de diciembre de 2018

NOTA O MENCIÓN: 18

Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UCV - TARAPOTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:

Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Lla Jaira Putpaña Pizango

INFORME TITULADO DE:

“Seguridad y Salud, y su relación con la calidad de vida laboral en la empresa Corporación Megaluz S.A.C. en la ciudad de Tarapoto, año 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Licenciada en Administración

SUSTENTADO EN FECHA: 14 de diciembre de 2018

NOTA O MENCIÓN: 18

Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UCV - TARAPOTO